

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 268
PROCESO: V. Cesación de los Efectos Civiles de Matrimonio Católico.
DEMANDANTE: Juan David Pulgarín Posada.
DEMANDADA: Mónica Lorena Aguirre Giraldo.
RAD: 17174318400120210013400.

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, siete de julio de dos mil veintitrés

Agréguese y déjese en conocimiento de la parte interesada, el informe rendido y enviado a través del correo electrónico del juzgado, por el secuestre designado (Dinamizar Administración S.A.S.) dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a series of loops and a horizontal line at the bottom.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA